

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.285

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

23 de Julio de 1970

387

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 13 de julio de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se acuerda conceder licencia a doña María Pa-
reja para construir dos habitaciones.

Comisión Tercera

Se acuerda desestimar petición de tres Policías Municipales que solicitan gratificación.

Comisión Cuarta

Se acuerda no aceptar propuesta de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo Sociedad Anónima de enviar un técnico para revisión de vehículos y material contra Incendios.

Igualmente se desestima petición de Mohamed Ben Mohamed para poner al S. P. una furgoneta.

Por unanimidad se acuerda dejar sobre la Mesa petición de don José María Campos que solicita permiso para utilizar un solar municipal para aparcamiento, y pasar este asunto a informe del Secretario General.

La Permanente acordó denegar transferencia a su favor a don José Luna y don Antonio Márquez, de taxis.

Se accede a solicitud de don Nicolás Carrillo para que se establezca un turno de aparcamiento de vehículos en la calle González de la Vega.

Comisión Quinta

Se acordó reconocer a don Antonio García

Sánchez el derecho al percibo de diferencia entre la plaza de obrero del Servicio de Limpieza y la de conductor, que actualmente desempeña.

Se acuerda aprobar relaciones de horas extraordinarias prestadas por personal de la Policía Municipal, así como propuesta del Presidente de la Comisión de Personal que propone se le abone a dos conductores del Servicio de Limpieza horas extraordinarias ya que por necesidades del Servicio no pueden disfrutar del descanso dominical.

Se concede exención de arbitrios a don José Ernesto Díaz López por vehículo importado de Sidi-Ifni.

Por unanimidad se acordó devolver el tres por ciento de arbitrios cobrados de más a don Antonio García Durán, don Rafael, don José y don Alberto Ibáñez Trujillo y don José María Albert, ya que por tratarse de vehículos adquiridos con fines industriales tributan el siete por ciento en lugar del diez.

Por unanimidad se acuerda desestimar petición de TECTUM S. A. en relación con maquinaria que ha sido reexportada a la Península.

Se acuerda reintegrar a doña Francisca Trujillo cantidad abonada indebidamente por los conceptos de «Alcantarillado» y «Riqueza Urbana», y a don Manuel García por el concepto de «Riqueza Urbana».

Se concede devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a varias firmas comerciales.

Se acuerda aprobar y declarar fallidos varios expedientes colectivos.

Comisión Sexta

Se acuerda conceder a don Francisco Palenzuela permiso para instalación de una caseta de venta de bocadillos y refrescos en la playa de Miramar, y a don Antonio Catalán y Bhagwandas Uttanchandani para apertura de un bar y de una oficina comercial.

Se acordó conceder subvención a la Sociedad de Tiro de Pichón y a la Federación de Piragüismo y desestimar la de la Organización Sindical.

En propuesta del Presidente de la Comisión de Playas para adquisición de balsas, la Permanente

acordó adquirir una con destino al Balneario de la Ribera.

También en propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar para llevar a cabo una limpieza especial de la Ciudad en horas extraordinarias, cuyo gasto asciende a 37.500 pesetas.

Secretaría

En expediente para declaración de ruina de la finca de propiedad de don León Benasayag sita en San Amaro, la Permanente acordó, declararla en ruina, requerir al ocupante para su desalojo y proceder a la demolición de la misma.

Se entera la Permanente de actas de licitación y la Permanente acordó adjudicar las obras de construcción de un Campo de Fútbol a don Miguel Navas Vegas y de pavimentación y embellecimiento del Monumento del Llano Amarillo a don José Díaz Cruces, por ser las proposiciones más ventajosas de las presentadas.

Conoce la Permanente Resolución del Jurado Provincial de Expropiación en expediente relativo al café-bar «Las Delicias» propiedad de José María Ferreiro y la Permanente ACUERDA: Aceptar y aprobar la cantidad fijada como indemnización industrial y autorizar a la Alcaldía para ultimar la tramitación de este asunto y la firma de cuantos documentos públicos sean necesarios.

Intervención

Se presta conformidad a propuesta del señor Interventor de baja en padrones de las cuotas por diversos conceptos de exacciones municipales.

Arquitecto

Se acuerda aprobar presupuesto para reparación del mástil del Cañonero Dato, enclavado en San Antonio.

Se concede una prórroga de 50 días al contratista don Juan González Alés para la terminación de un edificio con 19 viviendas para Maestros que construye en la calle Mendoza.

Son aprobadas por unanimidad certificaciones de obras así como actas de recepción de otras.

Dada cuenta de proyecto y presupuesto redactado con carácter de urgencia para la pavimentación de la calle General Franco, la Permanente ACORDO: Aprobar dicho proyecto.—Declarar la urgencia de las obras y adjudicarlas por concierto directo a «Dragados y Construcciones» única Empresa en la Ciudad que posee la maquinaria precisa.

Oficios

Se entera la Permanente de escrito del Coman-

dante de Marina comunicando la próxima llegada a Ceuta de dos buques de guerra griegos.

Cuentas

Por unanimidad son aprobadas las cuentas presentadas correspondientes a la semana.

Se acuerda abonar factura de don Luis Sánchez por piezas adquiridas con destino al museo arqueológico de la Ciudad.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde da cuenta del fallecimiento del Excelentísimo señor don Agustín Muñoz Grandes y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Seguidamente dió cuenta de visitas realizadas en la Capital del Reino a la Dirección General de Política Interior, Jefatura de Planes Provinciales; Dirección General de Obras Hidráulicas; Ministerio de la Vivienda, del Aire y a la Secretaría General del Movimiento, en las cuales gestionó asuntos relacionados con la Ciudad.

A continuación se refirió al suministro de aguas durante este verano, funcionamiento de la Planta Potabilizadora, proyecto de urbanización y ajardinado de la Ermita de San Antonio; informó asimismo los proyectos de la Estación Marítima, acondicionamiento de la explanada de transbordadores, obras que se esperen den comienzo en fecha próxima y de carta recibida de don Angel Bona Delegado de la Compañía Trasmediterránea en relación con propuesta para el embarque de vehículos.

Terminó el señor Alcalde dando cuenta de la marcha de los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario en el ferial del que se hará una prueba el próximo día 27.

Terminó la sesión a las 15,30 horas.

Ceuta, 15 de julio de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada el día 20 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 13 del mismo mes.

Ceuta, 21 de julio de 1970.

El Secretario,

388

Aviso

En el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad (Comisión de Cultura) se hallan de manifiesto las Bases

para concurrir a los Premios «CIUDAD DE MURCIA 1970» de Novela, Pintura, Periodismo y Composición Musical, dotados con 250.000 pesetas el primero y con 100.000 los tres restantes, convocados por el Excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital.

Los plazos para la admisión de originales son los siguientes: Para Periodismo y Composición Musical, hasta el 30 de Octubre; para Novela hasta el 1.º de Octubre y para Pintura hasta el 30 de Noviembre, del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas.

Ceuta 21 de julio de 1970.

El Alcalde acctal.,
Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

389

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Molina S. L., a responder de los trabajos de instalación de alumbrado público en las viviendas del Patronato Juan XXIII.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

390

EDICTO

Don Manuel Pérez Ruano, Recaudador de Exacciones Municipales de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que el expediente núm. 11 del año actual que se sigue por débitos a la Hacienda municipal y afectan a varios conceptos impositivos, en providencia de hoy, respecto a deudores no encontrados en los domicilios donde figuran, se ha acordado REQUERIRLES para que en término de OCHO DIAS HÁBILES y de 16 a 20 horas comparezcan en las actuaciones meritadas de manifiesto en las oficinas

sitas en Deán Navarro Acuña, 17, por sí o mediante persona que le representen, apercibiéndoseles que al no hacerlo se declarará sus rebeldías a todo los efectos.

Lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, en Ceuta a quince de julio de mil novecientos setenta.

RELACION QUE SE CITA

María Luisa Pastor.
Emilio Ramírez de Aguilera.
Angel Robles Morales.
Pedro Robles Morales.
Manuel J. Romero Durán.
Juan Sánchez Campillos.

391

Ministerio de la Gobernación

Delegación Gubernativa

CEUTA

Administración Principal de Correos de Ceuta

ANUNCIO

De contratación por gestión directa del servicio de conducción del correo, en automóvil, entre la Administración Principal de Ceuta y la Sucursal emplazada en la Barriada de San José, por un periodo de dos años y con la remuneración anual de cuarenta y ocho mil pesetas, pudiéndose examinar las condiciones exigidas para dicho servicio mediante el estudio del pliego de condiciones obrante en la Secretaría de esta Administración Principal de Correos y Oficina de la Barriada de San José, durante las horas de servicio.

La apertura de pliegos, en su caso, será efectuada en esta Administración Principal a los 15 días de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Ceuta a 10 de julio de 1970.

El Administrador Principal,
Fdo: Francisco Vaquer Cantero.

392

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

JUNTA COORDINADORA

Recibida definitivamente por esta Junta Coordi-

nadora la obra que al final se detalla, según acta de recepción definitiva presentada y aceptada por el Pleno celebrado el día 15 de los corrientes, se inicia el expediente de devolución de la fianza definitiva correspondiente, a fin de que los Organismos que sean competentes las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la fecha de entrada del acta de recepción y uno desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA sin que por Autoridad competente se ordene lo contrario, se dictará la oportuna orden de devolución de la fianza definitiva que se menciona en el sentido de no existir inconveniente alguno en ello por parte de esta Junta Coordinadora conforme a lo dispuesto en el Decreto de 24-5-1962, núm. 1099.

OBRA: Alcantarillado y pavimentación de la calle Molino, primera fase, núm. 27.987/6.—Contratista: don José Quireza Cota.—Fianza definitiva: 31.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de Ceuta el 25-6-68 según resguardo número entrada: 4029, y número Registro: 3879.

Ceuta, 20 de julio de 1970.—El Delegado del Gobierno-Presidente: Fdo. José Zurrón Rodríguez.—Rubricado.

393

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Sel-lam y Ahmed Ben Sel-lam cuyos últimos domicilios conocidos eran una barraca en el extrarradio de Alcazarquivir (Marruecos) en las inmediaciones de la carretera de Tetuán, el primero y en el mismo domicilio el segundo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1970, al conocer del expediente número 52/70 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor cuantía, comprendida en el número 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4 del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Ben

Sel-lam y Ahmed Ben Sel-lam y en concepto de cómplice a Mohamed Al-lal Sbai.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Mohamed Ben Sel-lam, 3.544 pesetas.

A Ahmed Ben Sel-lam, 3.544 pesetas.

A Mohamed Al-lal Sbai, 1.772 pesetas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—En caso de insolvencia de los interesados se les impondrá la pena de privación de libertad de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de la Ley.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de Julio de 1970.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

394

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 194 de 1970, sobre lesiones contra Abderrahaman Mohamed Ahmed Ha-lol, de 24 años, soltero, jornalero, natural de

Ceuta, hijo de Rahama, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 13 de Julio de 1970.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

395

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 291 de 1970, sobre escándalo y daños contra Abderrahmán Mohamed Ahmed Ha-lol, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 13 de Julio de 1970.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

396

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 79 de 1970 sobre lesiones y daños, ha acordado notificar a Abderrahmán Mohamed Ahmed Halhol, natural y vecino de Ceuta, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y Rahma, domiciliado en Barrida del Príncipe, Barracón de la Mina, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha diez de julio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y

condeno a Abselam Ahmed Lahasen Sairi y a Abderrahmán Mohamed Ahmed Halhol, como autores de dos faltas, una de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y otra de daños, a la pena de cinco días de arresto, indemnización mancomun o solidaria a Miguel Ortiz Blanca en dos mil doscientas cincuenta pesetas y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a Abderrahmán Mohamed Ahmed Halho, por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 10 de julio de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

397

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 253/970 sobre hurto ha acordado notificar a Hayad Lahsen Said, hijo de Lahsen y de Yamina de 40 años, natural de Tlemencen, Marruecos), barbero, casado, domiciliado en Tetuán, calle Talah número 25, la sentencia dictada con fecha diez de julio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ayad Lahasen Said, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 10 de julio de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

398

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 443 de 1970, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Ayachi Larroussi, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Tánger (Marruecos), y propietario del vehículo MA. 933-39, para que el próximo día diez de agosto a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de julio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

399

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 448 de 1970, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Marzouk Oulad Choabib, conductor del vehículo MA. 2711-31 y domiciliado, al parecer, en Tetuán (Marruecos) que el día 13 de junio pasado tuvo una colisión con los vehículos CE. 9515 y 2992 en la calle General Franco de esta ciudad, (Ceuta), para que el próximo día diez de agosto a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de julio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

400

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

TRIBUNAL DE EXAMENES

A los efectos determinados en el art. 6.º núm. 1, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha

27 de junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal, entre Cabos pertenecientes a dicho Cuerpo.

Presidente.—Don José Solera Barco, Teniente de Alcalde, por delegación del Excmo. señor Alcalde.

Vocales.—Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarola, Delegado para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Doña María del Carmen Mosquera Merino, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación, en su calidad de Jefe del personal.

Don José Viñuales Soler, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario del Tribunal.—Don Francisco Pacheco Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta 23 de julio de 1970.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo

401

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José María García Castillo, a responder del suministro de cien camas hoteleras.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %.
Ahorro BURSATIL al	5'50 %.
Imposiciones a Un año	5'50 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %.
Imposiciones a TRES MESES	4 %.
Libretas Ordinarias	3 %.
Libretas Escolares	3 %.
CUENTAS CORRIENTES	1 %.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Faint, illegible text covering the upper portion of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....

VIII 1911